



U.S. Department of Justice  
Federal Bureau of Prisons  
FCI Sheridan

---

## SUPLEMENTO INSTITUCIONAL

**OPI:** Servicios Correccionales

**Número:** SHE 5267.09c

**Fecha:** July 20, 2019

**Tema:** Reglamento de Visita

1. **PROPÓSITO Y ALCANCE:** Es política de FCI/SCP/FDC Sheridan establecer procedimientos de visita para todos los reclusos encarcelados en Sheridan.

2. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**

A. **Directiva Rescindida:**

SHE 5267.09b Reglamento de Visita (2-20-2019)

B. **Directivas Referenciadas:**

P.D. 5267.09 Reglamento de Visita (12-10-2015)

Este suplemento se correlaciona con la Declaración del Programa autorizada por la Oficina de Prisiones (BOP, por sus siglas en inglés) al delinear específicamente los requisitos vigentes en FCI/SCP/FDC Sheridan. El Suplemento de la institución y la Declaración del programa BOP deben leerse en conjunto para una traducción e implementación minuciosas.

3. **PROCEDIMIENTOS:** Los siguientes procedimientos están en vigencia en FCI/SCP/FDC Sheridan, Oregon, que regula la visita del recluso:

**Instalaciones de Visita:** todas las visitas regulares se llevarán a cabo en la sala de visitas. El procesamiento de los visitantes se detendrá una hora antes del cierre de la sala de visitas. Los visitantes no están autorizados en el recinto de la institución antes de las 8:00 a.m. para visitar. El procesamiento de los visitantes normalmente comenzará a más tardar a las 8:30 a.m. en los días de visita. Los fines de

semana y días feriados, el procesamiento de los visitantes se detendrá temporalmente a las 9:15 a.m., y se reanudará una vez que se haya despejado el recuento de la institución. Los visitantes solo se estacionarán en las áreas de estacionamiento designadas aprobadas.

**Visitantes Autorizados: FCI/SCP:** cada recluso enviará por correo un formulario de visita a los visitantes potenciales. Normalmente, la lista de visitas de un recluso no debe incluir más de diez (10) amigos y asociados. Los familiares inmediatos no se contarán para el límite. El visitante debe enviar el formulario de visita directamente al Consejero. Se realizará una investigación de antecedentes al recibir el formulario. Si se aprueba, el personal de la Unidad correspondiente ingresará la información del visitante en BOPWARE. Se preparará una lista finalizada y se enviará a la Sala de Visitas. El personal de la unidad mantendrá una copia impresa en el archivo central del recluso. Los reclusos podrán cambiar su lista de visitas aprobadas caso por caso, con la aprobación del personal de la Unidad. Si el número de cambios solicitados se vuelve excesivo, el personal de la unidad puede limitar el número de cambios a tres cambios en un período de seis meses.

Todos los visitantes mayores de 16 años deben tener una identificación con fotografía emitida por el estado o el gobierno. Esto se define como una licencia de conducir u otra identificación con fotografía emitida por el estado o el gobierno que muestre el nombre completo y la firma. Una licencia expirada no es una forma válida de identificación. Una licencia que está bajo suspensión actual se puede usar como una identificación válida. Cualquier pregunta relacionada con la validez de la identificación de un visitante debe ser dirigida al IDO o al Teniente de Operaciones, en ausencia del IDO, para su aprobación antes de la entrada del visitante. Todos los niños, independientemente de su edad, deben estar en la lista de visitantes aprobados del recluso.

Bajo ciertas circunstancias, la Administración de la

Unidad de FCI / SPC puede autorizar que los privilegios de visita (es decir, el otro significativo) se extiendan a amigos y asociados que tienen una relación establecida con el recluso antes del confinamiento. Se pueden hacer excepciones a la regla de relación previa, particularmente para reclusos sin otros visitantes, cuando se demuestre que el visitante propuesto es confiable y no representa una amenaza para la seguridad o el buen orden de la institución.

- A. Se han establecido pautas específicas de visita local para FCI/SCP y FDC Sheridan, y están contenidas en los Adjuntos A y B, Regulaciones de visita. El personal de la unidad proporcionará el archivo adjunto a los reclusos, que luego serán responsables de reenviarlo a sus visitantes. El Adjunto C, Transporte y Alojamiento, también se proporcionará a los reclusos que pueden reenviarlo a sus visitantes. Estos archivos adjuntos también están disponibles a través de la biblioteca jurídica del recluso, donde se guarda una copia de este suplemento. Se mantendrán copias adicionales en el Lobby frontal de FCI / SCP / FDC para los visitantes a medida que lleguen.
- B. **FDC:** los reclusos HOLDOVER / PRETRIAL presentarán una lista de familiares inmediatos solamente, al equipo de la unidad. El visitante debe demostrar que es un familiar inmediato. La familia inmediata se define como madre, padre, padrastros, padres adoptivos, hermano, hermana, cónyuge e hijos. Se preparará una lista finalizada y se enviará a la Sala de Visitas. El personal de la unidad mantendrá una copia impresa en el archivo central del recluso. Por lo general, se preparará y distribuirá una lista de visitas inicial dentro de los siete días posteriores a la recepción de la información requerida para procesar la lista de visitas.

Si un recluso es designado para el FDC, puede solicitar que se agreguen hasta tres miembros no familiares a la lista de visitantes. Se han establecido pautas específicas de visita local para FDC Sheridan y están contenidas en el Anexo B, Regulaciones de visita. El personal proporcionará el archivo adjunto a los internos que luego serán responsables de reenviarlo a sus visitantes. Estos archivos adjuntos también están disponibles a través de la biblioteca jurídica del recluso, donde se guarda una copia de este suplemento. Se mantendrán copias adicionales en el Lobby frontal de FCI / SCP / FDC para los visitantes a medida que lleguen. El Adjunto C, Transporte y Alojamiento, también se proporcionará a los reclusos y puede ser enviado a sus visitantes.

- C. Bajo ciertas circunstancias, el Administrador de Operaciones de Satélite puede autorizar que los privilegios de visita (i.e., pareja) se extiendan a amigos y asociados que tienen una relación establecida con el recluso antes del confinamiento. Se pueden hacer excepciones a la regla de relación previa, particularmente para reclusos sin otros visitantes, cuando se demuestre que el visitante propuesto es confiable y no representa una amenaza para la seguridad o el buen orden de la institución.
- D. Los visitantes con convicciones criminales previas deben ser aprobados por el Guardián antes de poder visitarlos
- E. **WALSH ACT REQUIREMENTS:** El Equipo de la Unidad evaluará a todos los reclusos en su carga de casos y reclusos entrantes para determinar si tienen un recluso que ha sido condenado por una ofensa sexual que involucra a un menor (WA CONV).

Cualquier recluso que se ajuste a este criterio tendrá la siguiente anotación en el programa de visitas en las secciones de comentarios: "este recluso fue condenado por un delito sexual que involucra a un menor".

Cualquier recluso identificado con una asignación de la Ley Walsh que involucre a un menor tendrá sus visitas vigiladas de cerca. Los procedimientos específicos serán determinados localmente por el Guardián.

- F. El consejero de la unidad obtendrá información de antecedentes sobre todos los posibles visitantes en la FCI, SCP y FDC. Si la información de antecedentes revela que los privilegios de visita para el individuo presentarían inquietudes de seguridad o interrumpirían el funcionamiento ordenado de la institución, el Consejero de Unidad preparará el Formulario de Solicitud de Visita del Recluso para su firma por el Gerente de la Unidad y lo enviará a través del Guardián Asociado de Programas o Satélite Administrador de operaciones para la denegación o aprobación del Guardián de los privilegios de visita. El Formulario de Solicitud de Visita se mantendrá en la sección 2 de la Carpeta de Privacidad en el Archivo Central del interno. Se notificará a los reclusos de cualquier visitante propuesto que no esté autorizado para la colocación en su lista de visitas, por escrito con el formulario Formulario de Negación del Visitante del Recluso. Este formulario será completado por el equipo de la unidad y se le dará una copia al recluso. Una copia del formulario se colocará en el archivo central del preso con la solicitud de visita.

**Detector de Metales/Detector de Drogas/Máquinas de Rayos X:**

Todos los visitantes que ingresan a la institución deben pasar y pasar por el detector de metales ubicado en el vestíbulo frontal. Todos los visitantes están sujetos a una búsqueda aleatoria realizada en un área privada designada en el vestíbulo principal. La búsqueda de palmaditas al azar será realizada por un miembro del personal del mismo sexo. Los visitantes serán evaluados al azar utilizando el escáner ION. Todas las chaquetas y zapatos de los visitantes serán escaneados a través de la máquina de rayos X ubicada en el vestíbulo frontal de FCI y FDC. La ropa interior

no se puede quitar ni colocar en la máquina de rayos X en un esfuerzo por limpiar el detector de metales. Si la ropa impide que un visitante limpie el detector de metales, puede regresar a su vehículo para conseguir una pieza de ropa y cambiarse en el baño ubicado en el vestíbulo frontal. Cualquier visitante que se rehúse a someterse a este procedimiento o que falle el sistema de detección de drogas o el detector de metales se le negará el acceso a la institución.

Todos los visitantes que tienen implantes quirúrgicos, como rodillas artificiales, caderas, etc., que no les permitirían eliminar con éxito la detección del detector de metales, deben pedir a su médico que envíe por fax o' correo un informe de su implante quirúrgico al equipo de unidad del recluso antes de la de la primera visita. Esta documentación se enviará al equipo de la unidad del recluso para su retención en el archivo central del recluso. Se mantendrá una copia de este informe en los archivos de visita del recluso para referencia futura cuando el visitante específico venga de visita. Luego, se inspeccionará al visitante con un detector de mano para determinar el área específica del implante que es la única área que establece el detector de metales. Siempre que el visitante borre con éxito este proceso de selección, la visita se autorizará y progresará normalmente. Los visitantes que lleguen y requieran el uso de una silla de ruedas, muletas, bastones o andadores recibirán una silla de ruedas y esos artículos del hospital de la institución. Normalmente, la silla de ruedas personal del visitante, las muletas, el bastón o el andador se devuelven al vehículo del visitante hasta la finalización de la visita.

**Horario de visita para la FCI y el SCP:**

Los sábados, domingos y feriados federales, tanto en la FCI como en el campamento, las visitas se programan regularmente de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

Cada recluso en el FCI y en el SCP recibirá doce (12) puntos de visita por mes.

Los puntos de visita se cobrarán de la siguiente manera:

Dos (2) puntos por día los sábados y domingos.

No se cobrarán puntos el **DÍA DE AÑOS NUEVO, 4 de JULIO, ACCIÓN DE GRACIAS, NAVIDAD, visitas al ministro de registros** y / o a discreción del Guardián. Todas las demás vacaciones se cobrarán dos (2) puntos por día

La cantidad máxima de visitas que un recluso puede visitar al mismo tiempo es de seis, incluidos los niños. Se permitirá ingresar a un máximo de cuatro visitantes adultos en cualquier momento. Los niños mayores de 16 años se contarán como un visitante adulto. Si llegan más de cuatro visitantes adultos autorizados al mismo tiempo, se puede organizar una visita dividida a discreción del Oficial de la Sala de Visitas. Una visita dividida se define como una visita en la que cuatro personas adultas están presentes en la sala de visitas, y una o más de estas personas dejan la sala de visitas para ser reemplazadas por otro visitante autorizado. Solo se permitirá un intercambio de visitantes; por lo tanto, las personas que salgan de la sala de visitas para permitir que otros miembros de la fiesta las visiten no volverán posteriormente para visitar el mismo día. No se permitirá que los visitantes que participen en visitas divididas permanezcan en el terreno institucional mientras esperan su visita o al finalizar su visita.

**Horario de visita para el FDC:**

Los días de visita para los reclusos de la Unidad J-1 son los viernes y sábados y los días de visita para los reclusos de la Unidad J-2 son los domingos y los lunes. Las visitas se programan regularmente de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

Si un feriado federal cae en un día sin visitas (por ejemplo, Acción de Gracias), los reclusos J-1 visitarán de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y los reclusos J-2 a partir de las 12:00 p.m. a 3:00 p.m.

Cada recluso tendrá doce (12) puntos de visita por mes. Se cobrará un (1) punto el viernes y el lunes, y dos (2) puntos por día el sábado y el domingo. No se cobrarán puntos en el **Día de Año Nuevo, el 4 de julio, Acción de Gracias, Navidad, visitas del ministro de registros**, o a discreción del Guardián.

En el FDC, el número de visitantes está limitado a dos adultos y hasta cuatro niños. Se pueden organizar visitas divididas cuando sea necesario. Una visita dividida ocurre cuando más de dos visitantes adultos autorizados solicitan visitar a un recluso a la vez. Se les puede permitir a dos visitantes autorizados visitar al recluso, y después de que su visita haya terminado, a otros dos visitantes se les permitirá visitar. No se permitirá que los visitantes que participen en visitas divididas permanezcan en el terreno institucional mientras esperan su visita o al finalizar su visita.

**Archivos de visita:** al final del día de visita, los archivos de visitas del recluso se guardarán en el archivador cerrado en la sala de visitas. En ningún momento el personal permitirá que los reclusos o visitantes vean ningún archivo visitante.

**Archivos de respaldo:** El lobby frontal mantendrá un registro de visitas / listas de visitantes, utilizando BOPWARE en el programa de visitas. El Equipo de la Unidad actualizará la lista de visitas y mantendrá una copia impresa en el archivo central interno.

**Búsquedas:** Todos los reclusos que ingresen a la sala de visitas serán revisados y revisados con un detector de metales antes de ingresar a la sala de visitas. Todos los reclusos en el FCI y FDC serán registrados visualmente antes de salir de la sala de visitas. Se realizarán búsquedas visuales aleatorias en el SCP antes de que los reclusos salgan de la sala de visitas.

**Comida:** Ningún artículo de comida está autorizado a ser traído por los visitantes. Hay máquinas expendedoras

en las salas de visitas para uso de los visitantes. No está permitido que los reclusos acompañen a sus visitantes al área de máquinas expendedoras de la sala de visitas. Los reclusos y los visitantes no pueden quitar ningún artículo de venta de la sala de visitas. Los reclusos no están autorizados a compartir alimentos o bebidas con los visitantes.

**Medicamentos:** los medicamentos no están autorizados a menos que sea de por vida para el visitante. Solo se permitirá la cantidad requerida durante el tiempo de la visita. Si el visitante debe retener el medicamento, el Oficial de Vestíbulo Frontal le avisará al Oficial de la Sala de Visitas que el visitante tiene medicamentos. Los medicamentos serán mantenidos por el Oficial de la sala de visitas hasta que se usen los medicamentos.

**Baños:** baños para hombres y mujeres se proporcionan para los visitantes. Los reclusos utilizarán las instalaciones ubicadas en las salas de búsqueda visual. Los reclusos permanecerán en constante supervisión visual del personal de escolta. El baño del recluso en el área de visitas permanecerá cerrado en todo momento. Los reclusos no utilizarán los baños de los visitantes.

**Identificación del interno:** El personal identificará positivamente a los reclusos que lleguen a la sala de visitas para visitar la tarjeta del comisario del recluso o una tarjeta ilustrada. El personal mantendrá la tarjeta del comisario del recluso hasta que se complete la visita para identificar positivamente al recluso antes de que el recluso regrese al complejo.

**Reclusos de la Unidad de Vivienda Especial (SHU):** Las horas de visita para los reclusos asignados a la Unidad de Vivienda Especial son los sábados y domingos de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. Cada recluso tiene una visita autorizada de 1 hora utilizando el sistema de video conferencia. Los reclusos de la Unidad de Vivienda Especial serán restringidos, registrados con palmaditas, detectados con metal y acompañados a las salas de usos múltiples de 100 o 200 para la visita de

video. No se requiere que los reclusos sean retenidos durante la visita de video. El recluso será instruido para levantar el receptor y mirar hacia la cámara. En este momento comenzará la visita de 1 hora. Los reclusos deberán tener su jumper (abotonado), camiseta, boxers, calcetines y zapatos con SHU en todo momento. Los informes de incidentes se escribirán para cualquier acción inapropiada por parte del recluso o visitante. El oficial del lobby lo notificará al personal de SHU de la visita de video pendiente. Si un recluso se niega a participar en la visita, el personal de SHU se comunicará con el oficial del vestíbulo que informará a los visitantes sobre la negativa del recluso a participar. Los visitantes deberán salir del lobby frontal. La sala de visitas y SHU tienen dos terminales de video de visita. Después de que se procese el primer grupo de visitantes, se informará a los demás visitantes que no se les permitirá ingresar a la Sala de Visitas hasta que se complete la visita anterior y los visitantes hayan salido de la Sala de Visitas. Los visitantes estarán sujetos a la misma evaluación de seguridad que los visitantes que participan en las visitas de contacto. Los visitantes estarán limitados a cinco por grupo. Cuando la sala de visitas sin contacto esté disponible, los visitantes serán procesados por el lobby frontal. Se permitirá que los visitantes se dirijan a la Sala de Visitas, donde se les sentará en la parte delantera de la Sala de Visitas hasta que se informe al personal que el recluso de SHU ha sido ubicado en el área de visitas sin contacto de la SHU. El Oficial de Vestíbulo Frontal aconsejará a los visitantes el tiempo aproximado de su visita. Esto permitirá que los visitantes salgan del área del vestíbulo y regresen en un momento aproximado a la visita. Si los visitantes de más de un recluso alojados en SHU llegan al mismo tiempo, se procesarán por orden de llegada.

**Registros y visitantes:**

Además del Formulario de notificación al visitante, cada visitante adulto deberá firmar el Libro de registro de visitas antes de cada visita. Cada visitante también registrará su hora de salida al

salir de la sala de visitas, en el libro de registro de visitas.

La Notificación completada a los Formularios de visitante se archivará por un periodo de un año.

**Propiedad del interno permitida en la sala de visitas:** Los reclusos no llevarán ninguna propiedad a la visita excepto un pañuelo, una banda de matrimonio lisa y una cadena simple de cuello con un medallón religioso, anteojos recetados, tarjeta de comisariato, gorros autorizados y boletos de fotos. Los relojes no están permitidos. Los reclusos preventivos en la FCI y la FDC están autorizados a llevar consigo documentos legales a su visita con la aprobación previa del personal del Equipo de la Unidad. Los documentos legales deben ser revisados por contrabando y las páginas contadas. Al finalizar la visita, solo los documentos legales que el recluso trajo consigo pueden ser sacados de la sala de visitas por el recluso a menos que sean aprobados por el personal del Equipo de la Unidad. La regla del documento legal se aplica ÚNICAMENTE a los reclusos preventivos. Si un recluso tiene bienes en su posesión que no están autorizados para ser llevados a la Sala de Visitas, se le indicará al recluso que regrese a su Unidad y asegure la propiedad antes de que se le autorice a ingresar a la Sala de Visitas. Los artículos no autorizados a la salida del recluso serán considerados contrabando y confiscados. Ningún artículo que no sean capas se almacenará en el área de búsqueda.

**Vestimenta adecuada y arreglo para los reclusos en la sala de visitas:** Se requiere que los reclusos usen vestimenta emitida por la institución (pantalones y camisas caqui en el FCI y pantalones y camisas verdes en el SCP, o trajes de salto asignados para los internos alojados en el FDC y FCI SHU) durante las visitas. La vestimenta institucional (camisa y pantalón) debe estar limpia y aseada, y debe estar etiquetada (nombre y número del recluso). Las camisas estarán metidas en la pretina del pantalón en todo momento. Los reclusos no pueden usar sombreros en la sala de visitas. Gorras religiosas aprobadas (como un

Yarmulke) pueden llevarse en la sala de visitas. Todos los sombreros religiosos serán inspeccionados antes y al finalizar la visita. Los zapatos institucionales negros pulidos se permitirán en la sala de visitas (en la FCI y SCP) solo si están limpios y aseados. El único calzado que se permite en la sala de visitas del Centro Federal de Detenciones (Federal Detention Center, FDC) son los zuecos anaranjados. Las visitas no serán permitidas para aquellos que no están preparados adecuadamente. La preparación adecuada requiere que el cabello esté limpio y ordenado.

**Vestimenta adecuada para los visitantes en la sala de visitas:** los reclusos son responsables de informar a los posibles visitantes que su ropa debe estar dentro de los límites del buen gusto y no debe ofender a otros que puedan estar presentes en la sala de visitas. Los visitantes que usen ropa transparente, reveladora o sugestiva no podrán entrar a la institución. Los visitantes se abstendrán de usar ropa que contenga frases sexualmente sugestivas/ofensivas, o frases/logos que hagan referencia a pandillas. El largo de los vestidos o las faldas debe tocar la parte inferior de la rótula, y no pueden tener una abertura por encima de la rodilla. No se permitirán vestidos ajustados o al cuerpo, tales como tejido de punto, spandex o cualquier otro material que no sea adecuado. Los tops cubrirán la parte superior del cuerpo, incluidos el estómago, el pecho/senos y la espalda. No se permitirán las blusas escotadas con espalda descubierta, la ropa con capucha, las camisetas sin mangas, las camisetas sin tirantes, los vestidos sin tirantes, los pantalones cortos, las minifaldas, los culotes y prendas de spandex. No se permitirán las blusas sin mangas, los shorts, la minifalda, culottes y spandex. No se permitirán las blusas u otras prendas de una naturaleza sugestiva (es decir, revelando V-Neck, o cualquier prenda que revele la sección media). No se permite el uso de sudaderas / pantalones, trajes para correr (pantalones o chaquetas), ya que esto se parece a la ropa permitida para el recluso. No se permitirá la ropa fabricada con material transparente. No se permitirá ningún tipo de pantimedias tipo

"pantimedias", jeggings, spandex, leotardos, pantalones de yoga, etc. (cualquier pantalón apretado, independientemente del material), o pantalones con agujeros, a menos que la parte inferior del cuerpo esté cubierta por un vestido largo/falda. Cualquier otra ropa que, bajo la dirección del Oficial de Guardia teniente o Institucional (IDO), en exceso se asemeja al estilo o color de la ropa interno (es decir, de color caqui, trajes verdes, rojos y amarillos (superior e inferior), no se permitirá para ser usados en la institución. No se usará ropa que se parezca a los uniformes del personal. No se permiten relojes de pulsera/brazaletes. A discreción del Teniente o el Oficial de Servicio Institucional, los niños menores de doce (12) podrán usar pantalones cortos. Los pantalones cortos no serán superiores a 6 pulgadas por encima de la rodilla. No se permitirán los pies descalzos (excluyendo criaturas).

Todos los visitantes deben estar completamente vestidos, incluidos los zapatos. Los zapatos deben tener un tacón o poder amarrarse al pie. No se permiten los siguientes zapatos:

1. Zapatos tipo pantufla
2. Zapatos de ducha
3. Ojotas
4. Zapatos abiertos

No se autorizará cualquier ropa no mencionada anteriormente que se considere inadecuada para su uso en una instalación correccional. No se permitirán atuendos provocativos o excesivamente reveladores en las instalaciones correccionales.

**Actividades institucionales:** Visitar es una actividad positiva para los reclusos y las visitas normalmente tendrán prioridad sobre otras actividades institucionales. En el caso de una emergencia de la institución, las visitas de reclusos pueden ser terminadas o limitadas a discreción del Guardián.

**Visitas y apoyo del recluso:** el Programa de Visitas y Apoyo para Reclusos (PVS) es un valioso programa de

voluntariado. Los Voluntarios de PVS en FCI Sheridan pueden llevar instrumentos de papel y de escritura a la sala de visitas y pueden sentarse uno frente al otro. Los Voluntarios de PVS están autorizados por adelantado por un memorando. SUS VISITAS NO DEBEN SER COBRADAS CONTRA VISITAS SOCIALES, PERO SERAN REALIZADAS DURANTE LAS HORAS NORMALES DE VISITAS. Se espera que cumplan con el código de vestimenta de la institución y la política de visitas.

**Regulaciones varias de la sala de visitas:**

No se permitirán dispositivos electrónicos en la sala de visitas. Los dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, los buscapersonas, buscapersonas y teléfonos celulares.

\*\*\* Nota: Hay un número limitado de casilleros disponibles en el lobby frontal para aquellos visitantes que no tienen medios para asegurar estos artículos.

Cualquier artículo no autorizado será devuelto al vehículo del visitante potencial. Cuando el visitante no tiene un vehículo en las instalaciones, será responsable de retirar el artículo no aprobado de las instalaciones, antes de visitarlo.

Los documentos, paquetes, giros postales y / o regalos no se permiten ni intercambian en la Sala de Visitas.

Todas las áreas de visita son áreas para no fumadores. No se permiten productos de tabaco de ningún tipo en las áreas de visita.

Los visitantes pueden traer artículos de cuidado infantil limitados a; un chupete, un pañal, cinco toallitas húmedas para pañales, una botella con contenido o una taza para niño pequeño (plástico transparente) y una manta para bebés. Los visitantes pueden traer artículos de cuidado infantil limitados a; un chupón, un pañal, cinco toallitas húmedas para pañales, una botella con contenido o una taza para niño pequeño (de plástico transparente) y una manta para bebés. Una botella de leche maternal, con tapa.

Debe mantenerse en la estación del oficial mientras en visita. No se permite que la tapa de la botella sea desprendida en cualquier momento mientras, esté en la institución. El recluso no puede tener contacto con la botella o el bebé mientras él se esté alimentando. El visitante debe de alimentar al bebé frente de las estación del oficial a la vista del staff en todo momento. Cuando el bebé termine de alimentarse la botella tendrá que regresar a la estación del oficial y será regresada al visitante cuando se retire de la institución. No se permiten juguetes infantiles de ningún tipo en la sala de visitas. Las toallitas para pañales se pueden guardar en una bolsa tipo "zip-lock" transparente. La bolsa de tipo "zip-lock" puede ser de hasta una bolsa de un galón.

Los visitantes y los reclusos deberán sentarse frente a frente en la sala de visitas. Los visitantes se sientan en las sillas grises y los reclusos deberán sentarse solo en las sillas azul oscuro.

Los visitantes son responsables de sus hijos mientras están en la sala de visitas. En la FCI y SPC hay un área de juego designada para que los niños jueguen. Los niños deben ser supervisados adecuadamente por el visitante en todo momento. Los reclusos y visitantes son responsables de monitorear el comportamiento de sus hijos para que no interrumpen. El recluso será advertido si sus hijos se vuelven molestos y la visita puede terminar.

El personal visitante consultará con el Teniente o el Oficial de turno antes de finalizar cualquier visita.

Los reclusos solo están permitidos en el área de juego designada con sus propios hijos

El Departamento de Educación será responsable de la adquisición o el reemplazo de todo el equipo, juguetes, libros, naipes, etc. para el área de juego de los niños.

Los visitantes no pueden traer animales a los terrenos institucionales, a excepción de los animales que ayudan a personas con discapacidades. El visitante

debe proporcionar al personal la certificación de que el animal está entrenado para ese propósito. La certificación debe enviarse por fax o correo a la institución antes de la visita propuesta. Esta documentación se enviará al equipo de la unidad del reo para su retención en el archivo central del reo. Una copia de este informe se mantendrá en los archivos de visita del reo para futuras referencias cuando el visitante específico haga una visita. Los animales no se dejarán desatendidos en el vehículo del visitante.

Las fotografías con adultos besándose no están permitidas en la foto y cada cara de la foto será reconocible. Los visitantes adultos no pueden sentarse en las piernas de ningún recluso durante la foto o en el piso.

Los reclusos no pueden posar de manera lasciva, sexualmente explícita u obscena. No se mostrarán signos de pandillas en ninguna fotografía.

Un recluso podrá sostener la mano de su visitante o darle la mano a su visitante (con buen gusto) durante la foto. Las manos deben estar visibles en todo momento mientras se toma la fotografía. No se permitirán gestos con las manos de ningún tipo.

Durante todas las visitas sociales, los reclusos y visitantes permanecerán sentados a menos que atiendan a los niños, vayan a los baños, a las fotografías y a las áreas expendedoras. No se permite sentarse en las piernas.

Los alimentos y los recipientes para bebidas deben permanecer sin abrir cuando se los entregue al recluso. Los reclusos y visitantes no están autorizados a compartir alimentos o bebidas del mismo contenedor o paquete.

Además, a los reclusos y visitantes no se les permite retirar ningún artículo comprado de la máquina expendedora de la sala de visitas. Los reclusos y visitantes desecharán la basura en los contenedores de basura disponibles antes de

salir de la sala de visitas.

Aunque se desanima debido a la configuración correccional, una visitante femenina puede amamantar a su hijo en la sala de visitas durante la visita social, pero debe usar la discreción. La visitante femenina debe cubrirse mientras alimenta al niño.

Solo se autorizarán monederos plásticos transparentes o "zip-lock" bolsas con cierre hermético hasta de un galón. No se permite el papel moneda (solo moneda) en la institución.

Los visitantes pueden traer (una) 1 llave del auto dentro de la institución, con la excepción de las llaves del auto de alquiler que no pueden separarse.

- F. **Espacio de visita limitado:** en caso de que la sala de visitas se llene de gente, puede ser necesario limitar la duración de las visitas o el número de visitantes. La decisión de limitar la duración de una visita será tomada por el Teniente de Operaciones o el Oficial de Servicio de la Institución (IDO). La determinación de la terminación de visitantes se basará en la hora de llegada y la distancia de viaje.
- G. **Visitantes que terminan:** El Teniente o IDO también tiene la prerrogativa de terminar las visitas por razones de conducta inapropiada por parte del recluso o su visitante (s). El derecho a tener visitas futuras puede denegarse como parte de una acción administrativa para cualquier visitante que intente violar, eludir o evadir las reglamentaciones institucionales.
- H. **Visitas Especiales:** Ministro de registro: los presos que desean una visita de su ministro de registro deben presentar una solicitud por escrito al capellán. Una vez aprobado, el equipo de la unidad agregará el nombre con el título "Minister of Record" a la lista de visitas del recluso. Un recluso está limitado a un solo Ministro de Registro y la regla de relación previa no se aplicará. La adición de un Ministro de

Registro no contará en contra del total de la lista de visitantes autorizados del preso y no afectará las visitas sociales permitidas del preso para ese día. Las visitas del Ministro de Registro se llevarán a cabo en la sala de visitas durante el horario de visitas sociales programadas.

El Clero, que no sea el Ministro de Registro, se conducirá de acuerdo con los procedimientos generales de visita, y contará contra el número total de puntos de visita que se le cobran a un recluso.

Todas las demás visitas especiales se revisarán caso por caso y se coordinarán a través del equipo de la unidad de reclusos. El personal visitante asignado supervisará la visita.

Las solicitudes de visitas especiales relacionadas con la planificación de la liberación y el reingreso del recluso que no se pueden realizar a través de las reglamentaciones regulares y / o el teléfono serán consideradas por el equipo de la unidad del preso caso por caso. Estas solicitudes deben enviarse a través del Formulario de Solicitud de Preso al Personal.

- I. **Procedimientos de salida:** Los visitantes serán identificados correctamente mediante el uso de su tarjeta de identificación que se adjunta a su formulario BP-224.02, Notificación al visitante, y al marcar el sello de la mano bajo la luz ultravioleta. Los visitantes serán acompañados al Sallyport Front Entrance. Los visitantes serán liberados en grupos de no más de diez (10) a la vez. Una vez dentro del puerto de embarque, el Oficial de Vestíbulo Frontal verifica nuevamente las tarjetas de identificación de los visitantes y los sellos de mano antes de que los visitantes puedan salir por el Sallyport del Lobby Frontal. Una vez que todos los visitantes hayan sido liberados de la Sala de Visitas, los reclusos se alinearán en la puerta de la sala de búsqueda visual para el procesamiento de visitas.

Estos procedimientos básicos se seguirán en el FDC con las variaciones permitidas a qué pared van los

visitantes y presos, así como la ubicación de la luz ultravioleta.

Se seguirán los mismos procedimientos en el campamento con las variaciones permitidas para qué pared van los visitantes y los presos. Los visitantes en el campamento no están obligados a ser escoltados.

- J. **Visitas al hospital:** A los presos admitidos en hospitales locales para recibir tratamiento médico no se les permitirán visitas sociales a menos que lo autorice el Guardián. En instancias autorizadas por el Guardián, los visitantes solo visitarán de acuerdo con los horarios de visita de ese centro médico y las visitas se limitarán solo a los familiares inmediatos. Estas visitas no excederán una hora de duración y se realizarán con supervisión directa del personal. Se aplicarán los procedimientos de identificación, búsqueda, etc. aplicables en la institución.

Las visitas pueden estar restringidas o prohibidas para reclusos bajo estricta atención médica (es decir, que sufren de enfermedades infecciosas, observación psiquiátrica o suicida, restricción física, estado de celda seca o no estar en condiciones de ver a los visitantes). Los presos con condiciones médicas serán revisados por el Oficial Médico en Jefe o, en su ausencia, el Administrador de Servicios de Salud, en consulta con el Capitán para determinar si se permitirá la visita. El IDO o Teniente de Operaciones debe explicar cuidadosa y sensiblemente la situación al visitante propuesto.

Todas las visitas denegadas bajo las circunstancias en esta sección se documentarán en un memorando y se mantendrán en la sección 2 de la Carpeta de Privacidad en el Archivo Central del interno.

Pueden existir circunstancias en las cuales el Capitán, junto con los Departamentos de Medicina o Psicología, puedan determinar que una visita puede

tener lugar. La ubicación apropiada de la visita será determinada por las personas consultoras.

K. **Procedimiento idéntico para visitas gemelas:** el siguiente procedimiento se aplica a visitas de gemelos idénticos:

1. El recluso y el visitante se sentarán en las áreas más cercanas a la estación del oficial o la supervisión directa del personal.
2. El visitante deberá usar una pulsera de color específica. La banda de la muñeca será aplicada y retirada por el Oficial de Vestíbulo frontal. La pulsera tiene números de serie asignados. El Oficial de Vestíbulo Frontal verificará los números de serie asignados a la pulsera para mayor identificación de seguridad.
3. El visitante no usará ropa que se asemeje al color, marca o patrón de la vestimenta del recluso autorizado.

**Visitas legales:**

Los abogados deben mostrar una tarjeta de barra válida u otra identificación profesional adecuada y pasar el detector de metales antes de que se permita la entrada a la institución. Los portafolios de los abogados y los documentos que se introducen en la institución se examinarán en busca de contrabando mediante el uso de las máquinas de rayos X ubicadas en el vestíbulo frontal de la FCI y la FDC. Se realizará una inspección visual del contenido de los maletines para verificar si hay contrabando obvio. No se intentará leer ninguno de los materiales o documentos en el maletín.

Todas las demás personas que ingresen a la institución, incluidos el Departamento de Justicia, el personal policial estatal y local, los miembros del Congreso y los miembros del Poder Judicial, deberán pasar el detector de metales antes de ingresar a la

institución. Si un individuo no logra despejar un detector de metales, se examinará con un detector de metales de mano. El personal de detección debe estar razonablemente seguro de que el visitante no tiene contrabando. Si el personal no puede estar razonablemente seguro, se contactará al Teniente de Operaciones para obtener más instrucciones.

Las visitas entre un abogado y un recluso no están sujetas a supervisión auditiva.

#### **Visitas legales de FCI / SCP**

Todas las visitas de los abogados para la FCI / SCP son organizadas y supervisadas por el personal de la unidad correspondiente. El abogado y su cliente tendrán privacidad en una de las salas de abogados ubicadas dentro de la sala de visitas.

Los reclusos pueden traer materiales legales a la sala de visitas. Los materiales legales deben ser examinados por el miembro del personal que supervisa la visita legal dentro de la sala de visitas. Una vez que se ha concluido la visita legal, el miembro del personal de monitoreo inspeccionará los materiales legales del recluso y se pondrá en contacto con la Oficina Compuesto para liberar al recluso a su unidad de vivienda.

#### **Visitas legales de FDC:**

Los visitantes legales serán procesados rápidamente y normalmente tendrán prioridad para otras funciones.

Las visitas legales para los reclusos preventivos ocurrirán 7 días por semana en el FDC. Las visitas legales normalmente se realizarán por orden de llegada, en bloques de tiempo de dos horas; sin embargo, los abogados pueden solicitar programar visitas de todo el día o visitas que requieran

capacidades de videoconferencia con un mínimo de 48 horas de anticipación. En caso de que todas las salas de abogados estén ocupadas, un abogado puede esperar a que haya una habitación vacante disponible o pueden continuar con su visita en el área común / principal de la sala de visitas.

Visitantes oficiales: Se les permitirá a los empleados federales, incluidos los abogados de los EE. UU., Los agentes de la ley, los funcionarios judiciales de los EE. UU., Los oficiales de libertad condicional de los EE. UU. Y los defensores públicos federales, una visita previa presentación de la identificación correspondiente.

Los representantes de los abogados (es decir, asistentes legales, asistentes legales, intérpretes, investigadores, psicólogos y otros expertos) pueden acompañar a un abogado a la sala de visitas con la autorización previa del equipo de la unidad. Aquellas personas que deseen ingresar deben solicitar autorización a través del correo electrónico [SHE/Attorney Notification@bop.gov](mailto:SHE/Attorney Notification@bop.gov)

Al firmar un formulario de acuerdo firmado, "Acuerdo de medios electrónico de FDC Sheridan", los abogados / representantes pueden ingresar con su computadora portátil, computadora portátil y / o iPad. Los abogados / representantes también pueden ingresar con su dispositivo de memoria externo; Sin embargo, estos artículos deben declararse antes de la entrada. Los cables de alimentación no deben exceder los 6 pies.

Los abogados pueden ingresar a la sala de visitas con material legal, incluidos videos legales, CD, DVD y cintas de audio. Todos los materiales legales deben irse con el abogado al finalizar la visita.

Los abogados que deseen visitar a los coacusados deben mostrarle al Oficial del Lobby la primera página de la acusación que enumera los nombres del codemandado. Un abogado por cada recluso que participe en la reunión del coacusado debe estar presente en todo momento. Si no hay un problema de separación, la visita será

permitida.

**Capacidad nominal de la sala de visitas:** FCI = 230  
SPC = 158  
FDC = 93

**ARCHIVOS ADJUNTOS:**

- A. Regulaciones de visita para FCI y SCP (3 páginas cada una)
- B. Regulaciones de visita para FDC
- C. Transporte y Alojamiento / Información para Visitantes

  
\_\_\_\_\_  
J. Salazar, Guardián

**CAMPAMENTO DE PRISIÓN SATÉLITE Y DE LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL**

**REGLAMENTO DE VISITAS**

1. **IDENTIFICACIÓN:** Se requerirá una identificación con foto positiva. Una licencia de conducir válida o tarjetas de identificación con foto emitidas por el gobierno son formas aceptables de identificación.
2. **HORARIO DE VISITAS:** El horario regular de visita es de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Sábados, domingos y feriados federales, tanto en la FCI como en el campamento. Ningún visitante será procesado después de las 2 p.m. Los visitantes se estacionarán en las áreas de estacionamiento designadas aprobadas. Los visitantes no están autorizados a reunirse en terrenos institucionales antes de las 8:00 a.m. los sábados y domingos. No hay absolutamente ningún estacionamiento en Ballston Road en ningún momento. Los infractores estarán sujetos a la aplicación por parte de las agencias policiales locales, del condado y estatales.
3. **QUIÉN PUEDE VISITAR:** solo aquellas personas en la lista de visitantes aprobados pueden venir a visitarnos. Los niños mayores de 16 años deben estar en la lista de visitantes aprobados del recluso. Los niños menores de 16 años que parecen tener 16 años o más pueden tener que presentar una identificación válida. Los niños menores de 18 años (0-18 años) estarán acompañados por un adulto responsable. Los visitantes no pueden figurar en la lista de visitas de más de un recluso, excepto cuando los reclusos y

visitantes son de la misma familia inmediata.

4. **NÚMERO DE VISITANTES:** El número de visitantes que un recluso puede tener al mismo tiempo es seis, incluidos los niños. Se permitirá ingresar a un máximo de cuatro visitantes adultos en cualquier momento. Los niños mayores de 16 años se contarán como un visitante adulto. Si llegan más de cuatro visitantes adultos autorizados al mismo tiempo, se puede organizar una visita dividida a discreción del Oficial de la Sala de Visitas. Una visita dividida se define como una visita en la que cuatro personas están presentes en la sala de visitas, y una o más de estas personas dejan la sala de visitas para ser reemplazadas por otro (s) visitante (s) autorizado (s). En visitas divididas, normalmente solo se permitirá un intercambio de visitantes; Por ejemplo, las personas que salgan de la sala de visitas para permitir que otros miembros de la familia las visiten no regresarán posteriormente para visitar el mismo día. No se permitirá que los visitantes que participen en visitas divididas permanezcan en los terrenos institucionales esperando su visita o al finalizar su visita.
5. **CONTACTO PERSONAL:** Se permite el contacto personal dentro de los límites del buen gusto, como darse la mano, un beso y un abrazo, cuando el visitante y el recluso se encuentran y justo antes de partir.
6. **VESTIMENTA PERSONAL PARA VISITANTES:** El vestido debe estar dentro de los límites del buen gusto y no debe ofender a otros que puedan estar presentes en la sala de visitas. Los visitantes que visten ropa transparente no serán admitidos en la institución. No se permitirán las blusas sin mangas, los pantalones cortos, (no incluye capris o pantalones de tres cuartos de largo), minifalda, culottes y spandex. No se permitirán blusas u otras prendas de una naturaleza sugestiva (es decir, escotadas o cualquier prenda que revele la sección media). Cualquier otra ropa que, a discreción del teniente de turno u oficial de servicio institucional, se asemeje al estilo o color de la ropa del recluso (es decir, atuendo de color caqui en la parte superior e inferior de la FCI o un atuendo verde similar al que usan los internos). , no se permitirá el uso en la institución. A discreción del teniente de turno o el oficial de servicio institucional, los niños menores de doce (12) podrán usar pantalones cortos. No se permitirán los pies descalzos (excluyendo bebés).
7. **TODOS LOS ARTÍCULOS AUTORIZADOS QUE INGRESEN A LA SALA DE VISITANTES DEBEN DE LLEVARSE A UN ENVASE DE PLÁSTICO CLARO / BOLSA. SOLO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS INDICADOS A CONTINUACIÓN**

**ESTÁN AUTORIZADOS PARA SER TOMADOS A LA SALA DE VISITANTES POR LOS VISITANTES:**

1. Un (1) bolso de cambio transparente o una bolsa tipo "zip-lock" cierre con cremallera puede ser hasta la bolsa de un galón.
2. Cuatro (4) pañales
3. Dos (2) jarras (de plástico) de comida para bebés, sin abrir
4. Tres (3) biberones (de plástico) limpios
5. Una (1) manta para bebé de 30 "x 30"
6. productos de higiene femenina
7. Solo medicamentos para el corazón y la epilepsia
8. Suficiente cantidad de fórmula para bebés de un solo servicio, seca o líquida (sellada de fábrica).
9. Cantidad suficiente de toallitas húmedas para bebés.
10. Una (1) llave del auto (excluyendo las llaves del auto de alquiler que no pueden separarse).
11. No más de \$ 30.00 en moneda por visitante.

Lo anterior será los únicos elementos permitidos en la Sala de Visitas, y cualquier otro elemento (s) no será permitido. No se permiten asientos / cochecitos de bebé ni relojes / pulseras. No se pueden intercambiar mensajes escritos durante una visita.

**TODOS LOS VISITANTES ESTÁN SUJETOS A BÚSQUEDA ANTES DE ENTRAR Y DE SALIR DE LA INSTITUCIÓN. EL USO DE CÁMARAS O EQUIPOS DE GRABACIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL GUARDIÁN ESTÁ ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO.**

8. **PAQUETES:** No está permitido que los visitantes traigan paquetes, fotos o regalos de ningún tipo a la institución.

9. **DINERO:** no se puede aceptar dinero para depositarlo en la cuenta del fondo fiduciario del recluso a través de la sala de visitas o el vestíbulo principal. Esto debe hacerse a través del correo. **Los visitantes pueden traer cambio de monedas (SOLO) para comprar alimentos en las máquinas expendedoras ubicadas en la sala de visitas.**

10. **FUMAR:** No se permite tabaco de ningún tipo en la institución.

11. **UBICACIÓN:** La institución se encuentra aproximadamente a 1 milla al este de Sheridan, Oregon, en Ballston Road. Sheridan se encuentra aproximadamente a 50 millas al suroeste de Portland, Oregon. Los visitantes no están autorizados en el recinto de la institución antes de las 8:00 a.m. en horas y días posteriores a la publicación y en feriados federales.

12. **Título 18 U.S.C. de las Secciones 1791 y 3571:** establece una pena de prisión de no más de veinte años, una multa de no más de \$ 250,000 o ambas, a una persona que, en violación de un estatuto, norma u orden expedida de conformidad con dicho estatuto, o intenta proporcionar, a un recluso cualquier cosa sin el conocimiento y consentimiento del Guardián. Esto incluye, pero no se limita a, objetos tales como armas de fuego, armas, narcóticos, drogas y dinero

13. Todos los visitantes que ingresen a la institución deben pasar y pasar por el detector de metales ubicado en el vestíbulo frontal. Todos los visitantes están sujetos a una búsqueda aleatoria realizada en un área privada designada en el vestíbulo principal. La búsqueda de palmaditas al azar será realizada por un miembro del personal del mismo sexo. Los visitantes serán evaluados al azar utilizando Smiths Detection 600. Todas las chaquetas y zapatos de los visitantes serán escaneados a través de la máquina de rayos X ubicada en el vestíbulo frontal de FCI y FDC. Cualquier visitante que se rehúse a someterse a este procedimiento o que falle el sistema de detección de drogas o el detector de metales se le negará el acceso a la institución. La ropa interior no se puede quitar ni colocar en la máquina de rayos X para despejar el detector de metales. Si un visitante siente que su ropa se mantiene de limpiar el detector de metales, se les puede dar la oportunidad de regresar después de cambiarse de ropa si los visitantes no pueden pasar la caminata a través del detector de metales, se pueden examinar utilizando un detector de metales de mano. El personal de detección debe estar razonablemente seguro de que el visitante no tiene contrabando. Si el personal no puede estar razonablemente seguro, se contactará al Teniente de Operaciones para obtener más instrucciones.

14. Todas las áreas de la institución están sujetas a la posibilidad de monitoreo por video.

15. Los visitantes no pueden traer animales a los terrenos institucionales, a excepción de los animales que asisten a personas con discapacidades. El visitante debe proporcionar al personal la certificación de que el animal está entrenado para ese propósito. La certificación debe enviarse por fax o correo a la institución antes de la visita propuesta. Esta documentación se enviará al equipo de la unidad del reo para su retención en el archivo central del reo. Una copia de este informe se mantendrá en los archivos de visita del reo para futuras referencias cuando el visitante específico haga una visita. Los animales no se dejarán desatendidos en el

vehículo del visitante.

**CENTRO DE DETENCIÓN FEDERAL**  
**REGLAMENTO DE VISITAS**

1. **IDENTIFICACIÓN:** Se requerirá una identificación con foto positiva. Una licencia de conducir válida o tarjetas de identificación con foto emitidas por el gobierno son formas aceptables de identificación.
2. **HORAS DE VISITA:** Las visitas se programan regularmente de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. Los días de visita para los reclusos J-1 son viernes y sábados, y los domingos y lunes para los reclusos en la Unidad J-2.
3. **¿QUIÉN PUEDE VISITAR?:** Los reclusos en el FDC pueden recibir visitas de familiares inmediatos solamente. Los visitantes deben poder demostrar que son un miembro inmediato de la familia. La familia inmediata se define como la madre, el padre, los padrastros, los padres adoptivos, el hermano, la hermana, el cónyuge legal y los hijos. Los visitantes no pueden figurar en la lista de visitas de más de un recluso, excepto cuando los reclusos y visitantes son de la misma familia inmediata.
4. **NÚMERO DE VISITANTES:** La cantidad máxima de visitantes que un recluso puede tener al mismo tiempo es de seis, incluidos los niños. Se permitirá ingresar a un máximo de dos visitantes adultos en cualquier momento. Los niños mayores de 16 años se contarán como un visitante adulto. Si llegan más de dos visitantes adultos autorizados a la vez, se puede organizar una

visita dividida a discreción del Oficial de la Sala de Visitas. Una visita dividida se define como una visita en la que dos personas están presentes en la Sala de Visitas, y una o más de estas personas dejan la Sala de Visitas para ser reemplazadas por otro (s) visitante (s) autorizado (s). En visitas divididas, normalmente solo se permitirá un intercambio de visitantes; Por ejemplo, las personas que salgan de la sala de visitas para permitir que otros miembros de la fiesta las visiten no regresarán posteriormente para visitar el mismo día. No se permitirá que los visitantes que participen en visitas divididas permanezcan en los terrenos institucionales esperando su visita o al finalizar su visita.

5. **CONTACTO PERSONAL:** Se permite el contacto del personal dentro de los límites del buen gusto, como dar la mano, un beso y un abrazo cuando el visitante y el recluso se encuentran y justo antes de partir.

6. **VESTIMENTA PERSONAL PARA VISITANTES:** El vestido debe estar dentro de los límites del buen gusto y no debe ofender a otros que puedan estar presentes en la sala de visitas. Los visitantes que visten ropa transparente no serán admitidos en la institución. Halter tops, pantalones cortos, (no incluye capris o pantalones de tres cuartos de largo), minifalda, culottes y spandex no serán permitidos. No se permitirán blusas o SHE 5267.08 prendas de vestir de una naturaleza sugestiva (es decir, escotadas o cualquier prenda que revele la sección central). Cualquier otra ropa que, a discreción del teniente de turno u oficial de servicio institucional, se asemeje al estilo o color de la ropa del recluso (es decir, atuendo de color caqui en la parte superior e inferior de la FCI o un atuendo verde similar al que usan los internos)., no se permitirá el uso en la institución. A discreción del teniente de turno o el oficial de servicio institucional, los niños menores de doce (12) podrán usar pantalones cortos. No se permitirán los pies descalzos (excluyendo bebés).

7. **TODOS LOS ARTÍCULOS AUTORIZADOS QUE INGRESEN A LA SALA DE VISITANTES DEBEN DE LLEVARSE A UN ENVASE DE PLÁSTICO CLARO / BOLSA. SOLO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS INDICADOS A CONTINUACIÓN ESTÁN AUTORIZADOS PARA SER TOMADOS A LA SALA DE VISITANTES POR LOS VISITANTES:**

1. Un (1) bolso de cambio transparente o una bolsa tipo "zip-

lock" cierre con cremallera puede ser hasta la bolsa de un galón.

2. Cuatro (4) pañales
3. Dos (2) jarras (de plástico) de comida para bebés, sin abrir
4. Tres (3) biberones (de plástico) limpios
5. Una (1) manta para bebé de 30 "x 30"
6. productos de higiene femenina
7. Solo medicamentos para el corazón y la epilepsia
8. Suficiente cantidad de fórmula para bebés de un solo servicio, seca o líquida (sellada de fábrica).
9. Cantidad suficiente de toallitas húmedas para bebés.
10. Una (1) llave del auto (excluyendo las llaves del auto de alquiler que no pueden separarse).
11. No más de \$ 30.00 en moneda por visitante.

Lo anterior será los únicos elementos permitidos en la Sala de Visitas, y cualquier otro elemento (s) no será permitido. No se permiten asientos / cochecitos de bebé ni relojes / pulseras. No se pueden intercambiar mensajes escritos durante una visita.

**TODOS LOS VISITANTES ESTÁN SUJETOS A BÚSQUEDA ANTES DE ENTRAR Y DE SALIR DE LA INSTITUCIÓN. EL USO DE LA CÁMARA O EL EQUIPO DE GRABACIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL GUARDIÁN ESTÁ ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO.**

8. **PAQUETES:** No está permitido que los visitantes traigan paquetes, fotos o regalos de ningún tipo a la institución.

9. **DINERO:** no se puede aceptar dinero para depositarlo en la cuenta del fondo fiduciario del recluso a través de la sala de visitas o el vestíbulo principal. Esto debe hacerse a través del correo. Los visitantes pueden traer **cambio de monedas (SOLO) para comprar alimentos en las máquinas expendedoras ubicadas en la sala de visitas.**

10. **FUMAR:** No se permite tabaco de ningún tipo en la institución.

11. **Titulo 18 U.S.C. de las Secciones 1791 y 3571:** establece una pena de prisión de no más de veinte años, una multa de no más de \$ 250,000 o ambas, a una persona que, en violación de un estatuto, norma u orden expedida de conformidad con dicho estatuto, o intenta proporcionar, a un recluso cualquier cosa sin

el conocimiento y consentimiento del Guardián. Esto incluye, pero no se limita a, objetos tales como armas de fuego, armas, narcóticos, drogas y dinero.

12. Se requiere que todos los visitantes que ingresan a la institución pasen por el detector de metales ubicado en el vestíbulo frontal y despejen la caminata. Todos los visitantes están sujetos a una búsqueda aleatoria realizada en un área privada designada en el vestíbulo principal. La búsqueda de palmaditas al azar será realizada por un miembro del personal del mismo sexo. Los visitantes serán evaluados al azar utilizando Smiths Detection 600. Todas las chaquetas y zapatos de los visitantes serán escaneados a través de los rayos X. máquina ubicada en el vestíbulo frontal en el FCI y FDC. Cualquier visitante que se rehúse a someterse a este procedimiento o que falle el sistema de detección de drogas o el detector de metales se le negará el acceso a la institución.

Si los visitantes no pueden pasar la caminata a través del detector de metales, se pueden examinar utilizando un detector de metales de mano. El personal de detección debe estar razonablemente seguro de que el visitante no tiene contrabando. Si el personal no puede estar razonablemente seguro, se contactará al Teniente de Operaciones para obtener más instrucciones.

13. Todas las áreas de la institución están sujetas a la posibilidad de monitoreo por video.

14. Los visitantes no pueden traer animales a los terrenos institucionales, a excepción de los animales que asisten a personas con discapacidades. El visitante debe proporcionar al personal la certificación de que el animal está entrenado para ese propósito. La certificación debe enviarse por fax o correo a la institución antes de la visita propuesta. Esta documentación se enviará al equipo de la unidad del reo para su retención en el archivo central del reo. Una copia de este informe se mantendrá en los archivos de visita del reo para futuras referencias cuando el visitante específico haga una visita. Los animales no se dejarán desatendidos en el vehículo del visitante.

**TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO**

La Institución Correccional Federal, Sheridan, Oregon, se encuentra junto a la carretera estatal 18, en las afueras de la ciudad de Sheridan. La institución está situada aproximadamente a 50 millas al suroeste de Portland y a 25 millas al noroeste de Salem.

**DESDE PORTLAND:** autopista interestatal 5 sur a la autopista 99W. Continúe hacia el oeste por la carretera 99W hacia McMinnville. Tome la carretera de circunvalación 18 (Ocean Beaches) alrededor de la ciudad de McMinnville. Continúa por State Highway 18 hacia la playa. Aproximadamente 13 millas al oeste de la carretera estatal 18, tome la segunda salida de Sheridan y gire a la derecha para salir de la rampa. La institución está ubicada en el lado sur de la carretera y se nota desde la salida.

**DESDE SALEM:** State Highway 22 west hacia Dallas / Beach Cities. Continúe por State Highway 22 hasta el desvío de Valley Junction hasta Highway 18 East. Continúa por Highway 18 East hasta Sheridan off ramp. Gire a la izquierda, y la institución se encuentra aproximadamente a 1/4 de milla en Ballston Road.

**ALOJAMIENTO:** FCI Sheridan se encuentra en una zona rural, y el alojamiento es limitado. Sin embargo, a continuación se detallan las instalaciones más cercanas a la institución:

**SHERIDAN COUNTRY INN**  
1330 W. Main Street  
Sheridan, Oregon  
503-843-3151 OR

**AMERICA'S BEST VALUE &  
SUITES**  
345 N. Highway 99W  
McMinnville, Oregon

3226

503-472-5187

**MOTEL 6**

2056 S. Highway 99W  
McMinnville, Oregon  
503-472-9493 OR 800-525-  
5469

**BEST WESTERN VINEYARD INN**

2035 S. Highway 99W  
McMinnville, Oregon  
503-472-4900 or 800-285-  
6242

**COMFORT INN & SUITES**

2520 SE Stratus Avenue  
McMinnville, Oregon  
503-472-1700 or 877-424-  
6423

**RED LION INN & SUITES**

2535 NE Cumulus Avenue  
McMinnville, Oregon  
503-472-1500 or 800-733-  
5466

**TRANSPORTE:** Esta área no tiene transporte público (servicio de autobús urbano) entre la institución y las áreas circundantes. Hay servicios de transporte privado que están disponibles. Sin embargo, los vehículos o alquileres de propiedad privada serían óptimos.

<b>Prestige Limo</b>	(503) 472-7980	(McMinnville)
<b>Shamrock Taxi</b>	(503) 472-5333	(McMinnville)
<b>Greyhound Bus Lines</b>	(503) 362-2428	(Salem)

**Mailing Address:**

FCI Sheridan  
P.O. Box 5000  
Sheridan, Oregon 97378  
Phone: 503-843-4442

FDC/SCP Sheridan  
P.O. Box 6000  
Sheridan, Oregon 97378  
Phone: 503-843-7663

**FCI/FPC/FDC SHERIDAN, OREGON**  
**FORMULARIO DE NEGACIÓN DEL VISITANTE DEL RECLUSO**

En esta fecha, \_\_\_\_\_, a: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (am) (pm), el siguiente visitante,  
(Sr.) (Sra.) (Srta.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.  
se le negó la entrada a la institución. El visitante llegó a la  
institución para visitar \_\_\_\_\_

(Nombre del recluso                  Número de registro)

La visita de este individuo fue denegada por la(s) siguiente(s)  
razón(es):

1. Sin identificación
2. No está en la lista de visitas
3. Menor de edad sin padre / tutor
4. Otro: \_\_\_\_\_

Comentarios: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Antes de la negación:

El Equipo de Unidad o el Oficial de Turno notificado y aprobado

\_\_\_\_\_  
(Firma)

Supervisor de operación notificado: \_\_\_\_\_

Oficial del lobby frontal: \_\_\_\_\_

**PARA SER RETENIDO EN LA CARPETA DE VISITA POR 90 DÍAS**